

*ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.*

En virtud de de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección de Personal sito en Avda. Doctor Olóriz, 16 de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Personal.

Núm. expte.: 193/2001.

Interesada: Doña Carmen del Fresno Pérez.

DNI: 24.191.392-S.

Ultimo domicilio: Parque la Rosaleda, 1 - 1.º B. 18003 Granada.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 83,72 euros.

Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.*

En virtud de de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección de Personal sito en Avda. Doctor Olóriz, 16 de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Director Económico-Administrativo del Hospital Clínico San Cecilio.

Núm. expte.: 91/2001.

Interesada: Doña Isolina Bravo González.

DNI: 45.014.302-J.

Ultimo domicilio: Plaza Santa Teresa, 1 - 6.º C. 18004 Granada.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 211,41 euros.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Distribuidora Cordobesa SA», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que con fecha 11 de diciembre de 2001, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Distribuidora Cordobesa, SA, con NRS: 40.0002112/CO, dedicada a la actividad de: Almacén Frigorífico Polivalente, con domicilio en Marqués de Guadalcazar núm. 3, de Córdoba.

#### I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 2.7.84 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 21.6.01 (Núm. Salida 20408 de 22.6.01) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de diez días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por correos.

Cuarto. Con fecha 3.8.01 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de diez días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 5.9.01 tiene entrada en la Consejería de Salud, la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

#### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición del interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. La Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, y en consecuencia, se procede a la cancelación de la Inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo

Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 11 de febrero de 2002.- El Delegado, Jesús M.<sup>a</sup> Ruiz García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Ruiz Ruiz Francisco», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que con fecha 11 de diciembre de 2001, se ha procedido por parte de la Ilma.Sra.Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Ruiz Ruiz Francisco, con NRS: 20.0005230/CO, dedicada a la actividad de Fabricación y/o Elaboración y/o Transformación de: Productos de pastelería, confitería, bollería y repostería con domicilio en Juan Blázquez núm. 14, de Lucena (Córdoba).

#### I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 4.9.81 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 29.3.01 (Núm. Salida 11392 de 2.4.01) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por correos.

Cuarto. Con fecha 2.8.01 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de diez días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 5.9.01 tiene entrada en la Consejería de Salud, la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

#### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición del interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E

Primero. La Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, y en consecuencia, se procede a la cancelación de la Inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo.Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 11 de febrero de 2002.- El Delegado Provincial, Jesús M.<sup>a</sup> Ruiz García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de suspensión de tramitación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur núm. 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. expte.: 42/01.

Notificado/a: SOTHIS-ESP, SL.

Ultimo domicilio: C/ Camino de la Barrera, 31. Chalet «Villa Ilusión». 18182 El Fargue (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo suspensión tramitación expediente.

Granada, 15 de febrero de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concesión de trámite de audiencia y vista de expediente a doña Salomé Paz Cross.*

Por el presente anuncio se notifica a doña Salomé Paz Cross, con domicilio en C/ José Villegas núm. 2, Urb. Los Pintores, Gines (Sevilla), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación, intentada por dos veces, por causas no imputables a la Administración, que se ha dispuesto la apertura de trámite de audiencia en relación a la falta de asistencia al puesto de trabajo desde el día 1 de mayo de 2001 hasta el día 5 de febrero de 2002, fecha de la reunión de la Comisión Provincial de Valoración de Faltas de Asistencia de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, por lo que se pone de manifiesto el expediente administrativo, a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. Ronda del Tamarguillo s/n, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.